

## COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

### ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Miércoles, 17 de marzo de 2021

#### ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, realizada el 17 de marzo de 2021.
- Aprobación el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7016/2020-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Madre de Dios”.
- Dispensar el trámite de aprobación, y de su lectura, del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del 17 de marzo de 2021.

A través de la plataforma de videoconferencias<sup>1</sup> del Congreso de la República, siendo las once y siete minutos del miércoles 17 de marzo del presente año, bajo la presidencia del congresista **Marco Antonio Verde Heidenger**, se dio inicio a la Vigésima novena Sesión Ordinaria, con la presencia de los señores **congresistas titulares:** *Manuel Aguilar Zamora (AP), Yessy Fabián Díaz (AP), Lusmila Pérez Espíritu (APP), Isaías Pineda Santos (FREPA), Absalón Montoya Guivin (FA),; Valeria Valer Collado (FP);* y el **congresista accesitario** *Wilmer Cayllahua Barrientos (FREPA).*

Los congresistas *Luis Reymundo Dioses Guzmán (SP)* y *César Gonzales Tuanama (DD)*, presentaron licencia para la presente sesión; y el congresista *Francisco Rafael Sagasti Hocchausler (PM)*, se encuentra con licencia oficial.

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

#### APROBACIÓN DEL ACTA:

El **presidente** consultó al Pleno de la Comisión si había alguna observación u oposición respecto a la aprobación del acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, realizada el 10 de marzo de 2021. Al no haber observación alguna, ni oposición manifiesta, se aprobó por **UNANIMIDAD**, con la aceptación de los señores congresistas presentes.

---

<sup>1</sup> Microsoft Teams.

### ESTACIÓN DESPACHO:

El **presidente** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

### ESTACIÓN INFORMES:

- El congresista **ABSALÓN MONTOYA GUIVIN (FA)**, saludó e informó que en estos momentos difíciles que atraviesa el país por la pandemia, el sábado 13 último había fallecido el señor Hidelfonso Guevara Honores, Alcalde Provincial de Utcubamba, del departamento de Amazonas, y por intermedio de la presidencia de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología hizo llegar las condolencias respectivas a los familiares, amigos y ciudadanos de la región Amazonas. Asimismo, expresó el pésame a todos los Congresistas de la República, cuyos familiares habían fallecido, también víctimas de esta pandemia. El **presidente** se adhirió a la expresión de las condolencias a los familiares del señor Hidelfonso Guevara.

### ESTACIÓN PEDIDOS:

No hubo pedidos.

### ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

#### **SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 7140/2020-CR, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PERUANA DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19, A FIN DE GARANTIZAR SU ACCESO OPORTUNO EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

El **presidente** dio la bienvenida a la congresista **Jesús del Carmen Núñez Marreros**, autora de la iniciativa, y le concedió el uso de la palabra solicitándole proceder a sustentar el **Proyecto de Ley 7140/2020-CR**, mediante el cual se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la investigación científica peruana de la vacuna contra el COVID-19, a fin de garantizar su acceso oportuno en el territorio nacional, manifestando lo siguiente:

- Sobre los antecedentes manifestó que, con la aparición de esta pandemia en el mes marzo de 2020 se ha evidenciado de manera cruda y real la terrible situación sanitaria en el territorio nacional, siendo considerados a nivel internacional como uno de los países de América Latina más afectados por la pandemia, posicionándonos inclusive en el segundo lugar, con mayor índice de mortalidad per cápita y en el noveno lugar a nivel mundial, este record que está lejos de ser controlado y las muertes siguen en aumento y todo esto nos ha obligado a cambiar la forma de pensar, a trabajar, relacionarnos, consumir, producir.
- Esta pandemia obliga a repensar el funcionamiento de nuestra sociedad ante la falta de una buena gobernanza de investigación en salud pública, para mejorar la salud

pública de toda la población peruana y acelerar el ritmo de desarrollo nacional, regional y mundial.

- Manifestó que hay una necesidad urgente de la investigación en salud pública, porque se sabe que la Constitución de la República, establece en forma general que es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país; asimismo, destaca en la Ley Marco de Ciencia y Tecnología, que este desarrollo debe ser para el cumplimiento de los objetivos nacionales que permitan el desarrollo del país y el bienestar de la población y la vacunación es una forma segura y eficaz de prevenir enfermedades y salva vidas, sin embargo, la esperanza de una vacuna masiva contra el COVID-19 de la población peruana se proyecta hasta el 2022.
- Recordó en plena segunda ola de corona virus existió demoras en las fechas de programación para el envío de las vacunas y la falta de camas UCI y de oxígeno, ha dejado al país al borde del colapso sanitario, también consideró importante mencionar la suma de dudas sobre la protección y eficacia de las vacunas adquiridas por el Estado que según los estudios sobre la vacuna China sinopharm se ha evidenciado la baja eficacia en comparación a otros laboratorios internacionales.
- Indicó que la investigación en salud pública, se puede ver las diferencias en las empresas de Estados Unidos, de Alemania, que manejan precios arriba de los 15 dólares, en comparación con la vacuna china cuyo costo fue de 30 dólares aproximadamente, por ello significa un negocio redondo para estos laboratorios, pero desde la perspectiva nacional la estrategia para la obtención de vacuna para el COVID-19, ¿Es más rentable adquirir vacunas en el mercado internacional a precios competitivos o producir vacuna nacional?, por lo expresado, la Organización Mundial de la Salud incluyó en el listado de desarrolladores de potenciales vacunas contra el COVID-19 a dos proyectos que realizan en conjunto, investigadores de la Universidad Peruana Cayetano Heredia y la empresa nacional Farmacólogos Veterinarios FARVET, una de proteína recombinante y la otra de Salmonela genéticamente modificada no patógena y en ese camino con resultados preliminares, se han visto desarrollando la vacuna peruana contra el COVID-19, que buscaría facilitar un diagnostico serológico rápido y de bajo costo.
- Sobre el objeto de la propuesta legislativa mencionó que, es declarar de interés nacional y necesidad pública la investigación científica peruana de la vacuna contra el COVID-19 a fin de garantizar su acceso oportuno en el territorio nacional.
- Indicó que en el ámbito de aplicación es importante señalar que estaría en este ámbito las facultades relacionada con las ciencias de la salud y biológicas de las universidades públicas y privadas, así como la de las instituciones y empresas privadas; el análisis de Costo Beneficio no tiene ninguna iniciativa de gasto por lo que su aplicación, en caso de convertirse en Ley, no significaría el uso de ninguna partida presupuestal, muy por el contrario, los beneficios son evidentes al permitir mejorar en la investigación, en el sistema educativo y en el cuidado de las vidas de todos los peruanos, es tiempo de apostar por la investigación nacional y salud pública con miras hacia el futuro sabiendo y temiendo lo que todo el mundo está

mirando, esperemos que otro rebrote no nos ataque se debe prever, y, por eso es importante esta Propuesta Legislativa.

Culminada la presentación del informe y al no haber preguntas de los señores congresistas, el **presidente** agradeció la participación de la congresista Núñez Marreros y la invitó a retirarse de la sala en el momento que lo estimara pertinente.

**DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7016/2020-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE MADRE DE DIOS".**

El presidente manifestó que la iniciativa, de autoría del congresista **Alexander Lozano Inostroza**, propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico - Tecnológico de Madre de Dios, bajo la administración de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, cuyo objetivo es fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, mejorar la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de la región hermana de Madre de Dios.

Refirió que se recibieron las siguientes opiniones respecto al Proyecto de Ley 7016, las cuales todas han sido favorables, entre ellas:

- El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC);
- El Gobierno Regional de Madre de Dios;
- La Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;
- La Cámara de Comercio de Madre de Dios;
- La Municipalidad Provincial de Tahuamanu;
- La Municipalidad Distrital de Iberia; y
- El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, Filial Madre de Dios.

Asimismo, comentó que como parte de la exposición de motivos de la iniciativa legislativa, se identifica como problemas en Madre de Dios los siguientes puntos:

- En primer lugar, la existencia de una grave crisis económica y altos niveles de desempleo, en este departamento más aún que se ha agudizado por el COVID-19 en los últimos meses. En el 2019 se ha identificado alrededor del 9.2% de pobreza en Madre de Dios.
- En segundo punto de la problemática de Madre de Dios son los altos porcentajes de anemia entre adolescentes y jóvenes. En el 2019 se había identificado un 43.5% de adolescentes y jóvenes con presencia de anemia.
- Existen porcentajes altos de desnutrición crónica en niños menores de 5 años. En el 2019 se identificó un 8.4% de niños con desnutrición crónica en el departamento.
- Otro punto problemático en Madre de Dios es el alto porcentaje de jóvenes entre 18 a 25 años con secundaria incompleta. En el 2019 se había identificado un 8.4%, lo que configura un alto índice de personas faltos de estudios primarios y

secundarios y por ende el desarrollo académico de este departamento.

- Los indicadores mencionados, que identifican y cuantifican la problemática en Madre de Dios, convierten finalmente en una situación muy desfavorable para Madre de Dios, requiriendo con suma urgencia la atención de los tres niveles de gobierno, central, regional y local.

Frente a esta problemática, el autor refiere que, con la creación e implementación de un Parque Científico-Tecnológico en la región de Madre de Dios, que sea sostenible y viable en el tiempo, permitiría que se invierta mayores presupuestos en investigación científica, generaría el desarrollo de la innovación tecnológica, la articulación de esfuerzos y creación de redes productivas interinstitucionales, por otro lado, se generaría una mayor competencia laboral para mitigar el desempleo, una mejor oferta laboral dentro del departamento, sobre todo la implantación de mejores capacidades académicas-científicas que se pueda dar a través de la creación del parque tecnológico, y que todas estas acciones incidirán en la lucha contra la pobreza, sobre todo en la pobreza extrema en Madre de Dios, permitiendo movilizar a los diversos sectores, tales como educación, salud, agricultura, minería, vivienda, turismo, entre otros, en beneficio de la población en conjunto.

Según el autor, refiere que es necesario la creación e implementación de un parque científico - tecnológico en Madre de Dios para resolver los problemas señalados. Propone que la administración del parque estaría a cargo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, lo que permitiría en el mediano plazo, el desarrollo humano, el bienestar de la sociedad y el progreso armónico de Madre de Dios.

Además, refirió que el doctor Hernando Dueñas Linares, rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en su informe ante el Pleno de esta Comisión, del 10 de marzo, precisó cuáles serían los beneficios que traería la implementación de un parque científico - tecnológico en Madre de Dios, señalando que este contribuiría a la generación de nuevos conocimientos que podrán ser utilizados por las empresas en favor de Madre de Dios y de la zona sur del país. Además, que contribuiría al desarrollo de la actividad tecnológica y científica del país, otro de los factores importantes que ha señalado es que se generaría no solo mayor conocimiento sino también personal altamente calificado y que desarrollará productos y servicios innovadores que eleven la competitividad de Madre de Dios.

La Comisión considera que es pertinente que, si bien es cierto que la ciencia, tecnología e innovación son de vital importancia para el crecimiento económico y la competitividad de los países, en este caso de las regiones que están optando por crear estos parques científicos - tecnológicos, la contribución va más allá de estos aspectos, constituyéndose en un medio, no en el fin en sí mismo, para conseguir el desarrollo humano, es necesario que se aporten este tipo de iniciativas y que finalmente puedan contribuir a la evolución tecnológica en el país, para lograr todos estos fines en Madre de Dios, es necesario crear las condiciones para la implementación de un parque científico - tecnológico, así como su sostenibilidad.

En ese sentido, el desarrollo y sostenibilidad de la ciencia, tecnología e innovación requiere del compromiso, del involucramiento, y colaboración del Estado (de los tres niveles de gobierno), además de la contribución directa de la academia, con la



participación de las universidades e institutos públicos de investigación, y sobre todo, de la empresa privada, que pueda contribuir no solo en el desarrollo de los parques científicos – tecnológicos, sino su sostenibilidad en el tiempo.

La Comisión considera que, para lograr el desarrollo económico y social de una región, se requiere el apoyo directo de la ciencias, tecnología e innovación en cuatro factores determinantes, siendo uno de ellos el de la infraestructura, que implica la implementación de parques científicos - tecnológicos, con equipos de última generación y de ecosistemas en ciencia, tecnología e innovación; también es necesario la inversión, para poder desarrollar cualquier tipo de actividad, que pueda generar una infraestructura adecuada para el desarrollo de las tecnologías, el grupo de las personas, el grupo humano es importante para el desarrollo de estos parques y que obviamente que tengan la experiencia, las capacidades para poder trasladar el conocimiento tecnológico a estos parques; y, por último, de sistemas de gestión pública y administrativa que van de la mano entre estos factores que puedan ser relevantes para el desenvolvimiento de estos Parques Tecnológicos.

No obstante, las propuestas de solución a estos problemas expuestos en la iniciativa legislativa requieren la intervención directa del Estado en su conjunto, sobre todo del Poder Ejecutivo, por sus competencias exclusivas.

Finalmente, la Comisión recomienda que, la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios deberá crear las condiciones necesarias para la creación e implementación del Parque Científico - Tecnológico en Madre de Dios, puesto que ellos serían los responsables de su administración y además deberán seguir rigurosamente los *Lineamientos Técnicos que puedan generar la creación de estos Parques Científicos Tecnológicos* y que obviamente están aprobados por CONCYTEC; esto sería un compromiso por parte de la universidad y de los agentes que van a intervenir en el desarrollo de este parque científico - tecnológico que deberán ser trabajados en conjunto, porque de otra manera sería inviable la creación del parque, además de establecer las condiciones necesarias para la creación e implementación del parque se debe sustentar en una evaluación de las fortalezas y oportunidades, como las debilidades y amenazas de la región, este análisis FODA es importante para que el parque tecnológico pueda ser sostenible en el tiempo.

La Comisión, de conformidad con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento del Congreso, recomienda, como insumo necesario para lograr el desarrollo económico y social de Madre de Dios, la aprobación del presente dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 7016/2020-CR**, mediante el cual se propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico – Tecnológico de Madre de Dios”, con el siguiente texto sustitutorio:

*“Declárase de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico – Tecnológico de Madre de Dios; bajo la administración de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, mejorar la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de la región de Madre de Dios”.*

El **presidente**, culminada la sustentación y antes de pasar a la votación para la aprobación del dictamen del Proyecto de Ley 7016/2020-CR, solicita a los miembros de la Comisión a expresar sus preguntas, recomendaciones u observaciones, interviniendo los siguientes:

- El congresista **ISAÍAS PINEDA SANTOS** (Frepap), saludó a los miembros de la Comisión, así como a la propuesta de la creación del parque científico-tecnológico, porque va generar el desarrollo de los territorios donde se implementen como en este caso, en Madre de Dios, bajo la administración de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, porque va a fortalecer la investigación, innovación y el desarrollo tecnológico.

Indicó que no, se debe olvidar que para lograr dicho objetivo se debe asegurar la articulación y concertación entre los actores del SINACYT, así concatenar esfuerzos para atender las demandas tecnológicas en áreas estratégicas prioritarias con la finalidad de elevar el valor agregado y la competitividad, mejorar la calidad de vida de la población y contribuir con el manejo responsable del medio ambiente, entonces, el SINACYT es un instrumento interinstitucional coherente, dinámico y eficaz que permite construir redes institucionales que coordinan eficientemente sus actividades para atender necesidades locales, regionales y nacionales; así como desarrollar convenientes vínculos de cooperación internacional, por lo que sugirió tomar en cuenta en el último párrafo de la Formula Legal se incorpore la siguiente redacción: *“en el Marco del Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la competitividad y desarrollo humano”*.

En esta estación el Secretario Técnico pone a consideración del Pleno de la Comisión que, según lo informado por el presidente de CONCYTEC, el Plan Nacional Estratégico de Ciencia e Innovación para la competitividad y desarrollo humano tiene una vigencia del 2006-2021, es decir culmina el presente año.

El **presidente** manifestó que, de acuerdo al texto que está proponiendo el congresista Pineda Santos, teniendo en cuenta además que esta Comisión había dictaminado ya varios proyectos de ley sobre parques científicos – tecnológicos, considerando un estándar en su redacción, solicitó al congresista Pineda reconsiderar su pedido, el cual fue aceptado.

Culminado el debate, y al no haber más intervenciones, el **presidente** sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 7016/2020-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la **“Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Madre de Dios”**. siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de: Manuel Aguilar Zamora (AP), Yessi Fabían Días (AP), Lusmila Pérez Espíritu (APP), Isaías Pineda Santos (FREPOP), Absalón Montoya Guivin (FA), Valeria Valer Collado (FP) y Marco Antonio Verde Heidinger (APP).

## LINEAMIENTOS A CONSIDERAR PARA EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY 6575/2020-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA “LEY DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.

El **presidente** solicitó la intervención del señor Pepe Huamán Coronel, Secretario Técnico de la Comisión, a fin de que informe sobre la situación en la que se encuentra el Proyecto de Ley 6575/2020-CR, que se encuentra en la Comisión desde el 5 de noviembre de 2020.

El señor **Pepe Huamán**, manifestó que el **Proyecto de Ley 6575/2020-CR**, mediante el cual se propone la “Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, surgió en el seno de la Comisión a través de un Grupo Especial, mediante el cual, en un trabajo intenso, luego de 7 sesiones en la cual se llegó a proponer un texto, el que se hizo realidad el 5 de noviembre de 2020.

El Secretario Técnico detalló los siguientes temas en su respectivo informe:

- Sustentó la línea del tiempo del Proyecto de Ley 6575/2020-CR, refiriendo que se estaría presentando un dictamen, para consideración del Pleno de la Comisión el 31 de marzo de 2021.
- Se habían requerido 27 solicitudes de opiniones respecto al Proyecto de Ley 6575/2020-CR, a todas las instituciones relacionadas a las actividades de ciencia, tecnología e innovación en el Perú, de los cuales, a la fecha, solo habían respondido nueve entidades.
- Describió el modelo de gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación propuesto en el Proyecto de Ley 6575/2020-CR.
- Describió el modelo de gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación propuesto en el presidente del CONCYTEC, realizado ante el Pleno de la Comisión el 3 de marzo de 2021, en sesión ordinaria.
- Presentó la estructura que se consideraría en la redacción del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 6575/2020-CR.

Culminado del informe, y al no haber consultas de los señores congresistas, el **presidente** agradeció el informe del Secretario Técnico y ratificó que el 31 de marzo se pondría a debate el respectivo dictamen del Proyecto de Ley 6575/2020-CR.

## INFORME DE LA XII AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL “IMPORTANCIA DE LOS PARQUES CIENTÍFICOS-TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL”.

El presidente informó sobre la décima segunda Audiencia Pública Virtual “**Importancia de los Parques Científicos-Tecnológicos para el desarrollo regional**”, que se llevó a cabo el sábado 13 de marzo, a las 11.00 horas, mediante la plataforma de video conferencia del Congreso de la República, este evento fue transmitido por las redes sociales del Parlamento.



En esta Audiencia Pública, se había logrado conseguir los objetivos para seguir difundiendo temas de actualidad y, sobre todo, temas que generen una reflexión de todos los actores de la ciencia, tecnología e innovación en el Perú.

Manifestó un agradecimiento especial al congresista Absalón Montoya Guivin, quien tuvo a cargo la conducción de esta audiencia, dado que por razones de fuerza mayor la presidencia no logró conectarse.

Asimismo, agradeció la participación activa de las congresistas Yessy Fabián Díaz, Valeria Valer Collado y Lusmila Pérez Espíritu, también, del congresista Isaías Pineda Santos, quienes estuvieron conectados durante toda la audiencia.

Esta audiencia pública se transmitió por el fan page del Canal del Congreso de la República, donde había obtenido 4,400 reproducciones en las dos horas de duración de la audiencia, y se había compartido preguntas con los moderadores de la audiencia.

Los especialistas en parques científicos-tecnológicos habían considerado que estas audiencias son de suma importancia para lograr impulsar el desarrollo regional, es por ello que compartieron sus experiencias, sus conocimientos y sobre todo un punto de vista diferente que hay en otras partes del mundo.

Los especialistas que han participado en esta oportunidad son: doctora Karina Maldonado, especialista de CONCYTEC, quien detalló los aspectos normativos, que son parte de la constitución de todo parque tecnológico, así como, las estrategias que se adoptan en el país para la descentralización de los parques tecnológicos.

La doctora Úrsula Zavaleta, de la Presidencia del Consejo de Ministros, comentó todo lo relacionado a las agencias regionales de desarrollo y el impulso que le están poniendo a la innovación desde su concepción, además, de mencionar la importancia de los parques científicos-tecnológicos en la dinamización de las regiones de nuestro país, respecto a la economía, respecto a la educación, a la transferencia de conocimientos.

El doctor Salvador Coll Arnao, presidente de la Red de Parques Científicos de Valencia-España, compartió la experiencia de un ecosistema más valioso y cómo el desarrollo de estos parques están fuertemente vinculado al desarrollo regional.

El doctor Horacio Barreda, Vicerrector de Investigación de la universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, compartió sus experiencias en la gestión, implementación y desarrollo de las complejidades y necesidades locales que muchas de las universidades requieren.

A modo de conclusión, esta audiencia fue enriquecedora, donde se había reafirmado la necesidad de generar estos espacios científicos, donde se genera el conocimiento a través de la triple hélice, que se convierte en valor y dinamiza la economía regional y nacional, donde el apoyo evidentemente del Estado es fundamental en las diferentes acciones, en los diferentes temas, para consolidar estos parques científicos-tecnológicos, es de vital importancia la promulgación de leyes de necesidad de creaciones de parques tecnológicos en los departamentos, que de una u otra manera va a contribuir con



desarrollo económico, el desarrollo científico, desarrollo académico del país. En ese sentido agradece nuevamente a las personas que han estado conectadas en este evento

Antes de finalizar, el **presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta de la sesión de la fecha, y de su lectura, para la ejecución de los acuerdos; al no haber oposición manifiesta, se aprobó por **unanimidad** de los congresistas presentes.

Finalmente, agradeciendo la presencia de los miembros de la Comisión y no habiendo más temas que tratar, siendo las 12:30 horas del miércoles 17 de marzo, el **presidente levantó** la sesión.

---

**MARCO ANTONIO VERDE HEIDENGER**  
*Presidente a.i.*  
*Comisión de Ciencia, Innovación y*  
*Tecnología*

---

**ABSALÓN MONTOYA GUIVIN**  
*Secretario*  
*Comisión de Ciencia, Innovación y*  
*Tecnología*

*Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.*